



LA SEMANA TELEGRAFICO-POSTAL.

Este periódico se publica los días 8, 16, 24 y 30 de cada mes. La Redacción y Administración, calle del Barquillo, 15, tercero derecha.
Punto de suscripción. En la Administración.

Precio de suscripción. En la Península é Islas Baleares y Canarias: un mes, 4 rs.
En Ultramar: seis meses, 60 rs.
En Filipinas y en el Extranjero: seis meses, 50 rs.

Núm. 58.

Jueves 16 de Junio de 1870.

Año II.

CUATRO PALABRAS

SOBRE EL DECRETO DE ORGANIZACION DEL CUERPO.

Hace unos cuantos días que tuvimos la satisfacción de recibir la siguiente carta-circular:

SR. D. RAFAEL PALET, DIRECTOR DE La Semana Telegráfico-postal.

Madrid 7 de Junio de 1870.

Mi apreciable amigo: Habrá V. visto en la *Gaceta* del día 6 que he sido nombrado para la comisión que ha de proponer las reformas necesarias y útiles al servicio de Comunicaciones; este cargo, superior á mis fuerzas, confío, sin embargo, llevarlo á cabo, y en pro del Cuerpo, si cuento, como lo espero, con la inteligencia y conocimientos de todos mis compañeros.

Me dirijo por tanto á V. y á todos los demás, suplicándoles se sirvan remitirme cuantas observaciones estimen convenientes al mejor éxito de la comisión de que formo parte, y en cuyo buen resultado todos debemos estar interesados.

Anticipo las gracias á todos, y queda de usted afectísimo amigo y compañero,

Q. S. M. B.

IGNACIO ALVAREZ GARCÍA.

No podemos ménos de dar al señor Alvarez García las más expresivas gra-

cias, y de hacer público el testimonio de verdadero compañerismo que demuestra el contenido de su carta, la que honrará siempre á la persona elegida por el señor ministro de la Gobernación para representarnos en la junta que debe proponer los medios de organizar definitivamente el Cuerpo de Comunicaciones.

El pensamiento de los Sres. Rívero y Ramos Calderon no puede tampoco ser más laudable, á la par que conveniente para nuestros intereses, los del servicio y los del Estado.

Ceder de su derecho, llamando á personas de reconocida autoridad, para que la obra de reorganización del Cuerpo salga cuan perfecta sea posible, dándole al propio tiempo solidez y condiciones de larga existencia; es presentar á nuestros ojos un ejemplo de generosidad y profundidad de miras, á la que por desgracia no estamos acostumbrados en nuestro país, y ménos en nuestro desgraciado Cuerpo, que ha sido siempre reformado y trasfor-

mado arbitrariamente, pareciendo más bien el juguete de los gobiernos que uno de los ramos más importantes de la Administración.

Dé esta manera, acariciamos la esperanza de ver felizmente terminada la obra comenzada por nuestro dignísimo Director que fué, Sr. Gonzalez.

Nosotros, los últimos en mérito de todos nuestros compañeros, pero si los primeros que, llenos de fé y perseverancia, hemos defendido y seguiremos defendiendo nuestros intereses en armonía con los del Estado, no podemos imponernos silencio en tan grave materia, como la que debe ocupar á la junta elegida, pues sería punible que no manifestásemos nuestra opinion franca y sinceramente, sin atender á consideraciones individuales.

Prometemos, pues, á nuestros lectores la publicacion de un «Ligero apunte sobre la organizacion del Cuerpo de Comunicaciones» que el Sr. Alvarez García nos hará la honra de aceptar, y que le dirigiremos como débil muestra de gratitud y simpatía, en contestacion á su expresiva carta.

Su objeto no será imponer nuestras ideas ni pretender aplausos de nadie, pues no nos halagan triunfos ni nos abaten derrotas. Únicamente obedeceremos á la voz de la conciencia, al grito del compañerismo, al cariño profundo y verdadero que profesamos á una carrera identificada con nuestro sér, que forma parte íntima de nuestra existencia, por más que todas sus inflexiones hayan sido para nosotros otros tantos desengaños.

Antes de terminar estas cortas líneas, daremos gracias á los señores ministro y Director general por la eleccion co-

mo vocales de la junta referida, de nuestro querido Director que fué señor D. Eduardo Chao, de quien conservamos gratísimos recuerdos, y por la de nuestro buen amigo el Sr. Navascues, persona cuyos profundos conocimientos en el ramo de Correos nadie mejor que nosotros ha podido apreciar, como lo hacemos de continuo, pues que le sucedimos en su cargo, aunque sin tener la pretension de reemplazarle.

SECCION DE TELÉGRAFOS.

DE LA PARTICIPACION DE LA MUJER
EN EL SERVICIO TELEGRÁFICO.

IV.

(Continuacion.)

En la administracion badesa, la introduccion de la mujer tuvo lugar casi al mismo tiempo que en Suecia, pero el número de empleados es relativamente más considerable.

Fué en 1864 cuando la administracion badesa empezó á llamar por concurso á las mujeres.

Antes de ser admitida en el servicio, la aspirante á telegrafista sufre un exámen que versa sobre el conocimiento de los idiomas alemán y francés, y en la geografia y cálculo. Si es aprobada, es admitida bajo la condicion de depositar una fianza de 300 florines (próximamente 645 francos).

Despues de dos ó tres meses de prácticas, prueba su aptitud por un segundo exámen de todo lo referente al servicio telegráfico, hasta el punto de poder quedar encargada de la direccion de una oficina. Cuando ha llenado esta prueba satisfactoriamente, recibe por su trabajo un sueldo anual que varia de 350 á 400 florines (750 á 860 francos próximamente). Recibe además por cada despacho expedido, recibido ó de escala, sin distincion de su naturaleza, una gratificacion de $\frac{1}{2}$ kreuzer (un poco menos de 2 céntimos de franco). Esta gratificacion produce en las estaciones principales un sobresueldo de próximamente 100 florines (213 francos) á cada empleado. No se ha decidido todavía si las mujeres tendrán derecho ó no á

gozar de pension en caso de dejar su destino por causa de edad ó impedimento físico. La institucion es muy moderna todavía para resolver esta cuestion.

La red telegráfica del gran ducado de Baden comprende actualmente 234 estaciones. En la mayor parte de ellas el servicio está confiado al jefe de Correos ó al de la estacion del camino de hierro, que se hace ayudar por los empleados que le son adjuntos para su servicio principal ó por los miembros de su familia.

Las 25 mayores y más principales estaciones solo están servidas por un personal especial, consagrado exclusivamente al servicio telegráfico. En 14 de ellas las mujeres tienen participacion.

El personal masculino de telegrafistas especiales se compone de 18 empleados superiores, de 11 empleados y de 4 ayudantes. El personal femenino se compone de 75 ayudantes de telegrafistas.

Las mujeres están encargadas, no solamente del servicio de aparatos y de contabilidad, sino tambien del montaje y entretenimiento de las pilas, de la vigilancia de las oficinas y de la instruccion de las aspirantes. Salvo las operaciones que exigen profundos conocimientos técnicos, toman parte en todos los detalles del servicio.

En cuanto á los resultados obtenidos, como el trabajo de los hombres produce gastos relativamente mucho mayores, y por otra parte, como las mujeres han cumplido siempre de una manera satisfactoria el servicio que se las ha confiado, la administracion badesa está satisfecha bajo todos puntos de vista de su empleo.

En Suiza la participacion de la mujer en el servicio telegráfico data de la época de la inauguracion del mismo, es decir, de 1852, pero la mujer no era entonces colocada sino en las estaciones secundarias.

Hoy se la emplea en las estaciones de cualquier naturaleza, en las condiciones siguientes:

1.° *Como encargada ó aspirante en las estaciones secundarias.*

La administracion suiza posee actualmente 143 estaciones de esta categoría de las que 55 están servidas por mujeres. Para ser admitidos para ejercer estas funciones, los candidatos de uno y otro sexo, deben presentar certificacion de buena conducta y saber escribir correctamente su idioma natal. Reciben una retribucion anual que varia de

120 á 240 francos y una gratificacion de 10 céntimos por cada despacho expedido ó recibido; están obligados, sin más indemnizacion, á asegurar el porte de los despachos á domicilio dentro del radio de la poblacion.

2.° *Como ayudantes de los funcionarios encargados de las estaciones especiales.*—Las estaciones de esta categoría son aquellas que tienen una importancia media, bajo los puntos de vista, técnico y comercial. La mayor parte de ellas, están servidas por un telegrafista, que además de su sueldo, recibe una remuneracion de 450 francos al año, con la obligacion de procurarse un ayudante. Estos agentes, enteramente responsables de la marcha del servicio de su oficina, son libres de escoger á quien mejor les plazca por auxiliar, con la aprobacion de la administracion. Hay actualmente en Suiza 19 estaciones especiales, en las cuales once mujeres funcionan de una manera continua, á título de ayudantes retribuidos por el propietario.

3.° *Como aspirantes provisionales de las estaciones principales y especiales.* El empleo de las mujeres en estas condiciones data de principios del año 1869. El desarrollo del servicio telegráfico con la reduccion de cincuenta céntimos en la tasa de los despachos interiores y la experiencia de lo ocurrido durante el verano de 1868, llevó al ánimo de la administracion suiza la conviccion que independientemente del personal ordinario de telegrafistas, era preciso un número considerable de ayudantes para servir convenientemente las estaciones principales, sobre todo, en la estacion de verano, en que el trabajo es más activo.

En vista de esta eventualidad, esta administracion admite ayudantes de telegrafista del sexo femenino, á medida de las necesidades y en tanto que las circunstancias lo exigen.

Actualmente 52 están á su disposicion, 47 en diez estaciones principales y 5 en otras tantas especiales.

Las disposiciones relativas á la admision de estas ayudantes, han sido arregladas provisionalmente como sigue:

Los solicitantes deben tener antecedentes irreprochables, presentar, caso de necesidad, certificacion de buena conducta y estar domiciliadas en la localidad donde se halla la administracion.

Deben saber escribir correctamente su idioma natal, y poseer una escritura cursiva é inteligible.

Después de presentar una instancia dirigida al jefe de la estación telegráfica de la localidad, pidiendo su admisión, siguen un curso de instrucción que las pone en aptitud, al cabo de algunas semanas, de recibir y expedir despachos.

La duración de este curso no excede de tres meses. Las discípulas que después de este tiempo no han adquirido los conocimientos necesarios para recibir y expedir rápida y correctamente los despachos, son despedidas. Aquellas que, por el contrario, están al corriente del servicio antes de expirar el término de tres meses, pueden solicitar se les dispense de continuar.

Cuando el servicio de una oficina exige un aumento de personal, las auxiliares aptas para el servicio son llamadas como aspirantes provisionales. Su admisión tiene lugar de tal suerte, que aquellas que han dado mayores pruebas de capacidad, de habilidad y de exactitud, son llamadas las primeras, y despedidas las últimas.

(Se continuará.)

VARIEDADES.

EXPERIMENTOS

SOBRE LA ELECTRICIDAD, Y OBJECIONES Á LA TEORÍA ELECTRO-QUÍMICA POR M. DELAURIER.

Segunda Memoria.

(Continuación.)

4.º La producción de electricidad en los cuerpos termo-eléctricos se verifica cuando una parte del cuerpo está fría y la otra caliente. La cantidad de electricidad producida está generalmente en razón con la diferencia de temperatura entre los dos puntos extremos.

5.º La electricidad se produce en un solo cuerpo por desigualdad de calor en sus distintas partes; el calor cuando circula en un cuerpo poco conductor de dicho calor, se transforma en electricidad; el sentido de la corriente depende de la estructura molecular del cuerpo termo-eléctrico.

6.º No es por la desigual propagación del calor en dos cuerpos diferentes por lo que se produce la electricidad, como ha supuesto M. Becquerel. Tampoco se produce por una diferencia de estructura ó densidad de los dos lados del punto calentado. De modo que no puede decirse que se produce la electricidad

por la soldadura de dos metales, sino solamente se nota con razón que cuando se calienta dicha soldadura es cuando es mayor la desigualdad de calor en las barras termo-eléctricas, y por eso, al calentarla, se obtiene el máximo de electricidad.

7.º La electricidad se distribuye ordinariamente en una barra de metal termo-eléctrica, en razón del mayor ó menor calor de sus partes y no de las dos extremidades, como pudiera suponerse.

8.º La cantidad de electricidad depende más de la diferencia de temperatura entre las dos extremidades que de la masa calentada.

9.º Cuanto mayor es la conductibilidad eléctrica más puede transformarse el calor en electricidad, y más considerable es la tensión eléctrica, lo que es contrario á la opinión adoptada por algunos sobre la teoría de las pilas eléctricas, pero está de acuerdo con la ley de Ohm; que puede aplicarse muy bien á los fenómenos de electricidad térmica.

10. Los cuerpos que son termo-eléctricos no dan ni la misma cantidad de electricidad, ni la misma tensión eléctrica. He notado que muchas veces los que daban más electricidad tenían mayor tensión; hay, sin embargo, muchas excepciones.

11. Un cuerpo es más termo-eléctrico, cuanto mejor conduce la electricidad y peor el calor; tales son en general los metales cristalizados, y sobre todo las disoluciones de sales metálicas. El telurio, que ocupa el término medio entre los metales y los metaloides, es el cuerpo sólido que, después del bismuto, produce más electricidad; su tensión eléctrica es superior á la de todos los cuerpos activos que he observado, que son muchos. Es lástima que este cuerpo sea tan caro, porque dá una tensión igual á la de los líquidos.

Es muy probable que llegue á encontrarse en la naturaleza un cuerpo poco conductor que dé el mismo resultado; ese día se habrá resuelto el gran problema de la producción de la electricidad por el calor para hacer pilas termo-eléctricas poderosas y económicas.

(Se continuará.)

MISCELÁNEA.

Nuestro querido amigo y compañero don Manuel Zapatero, que fué declarado cesante en el arreglo de la secretaría del ministerio

de la Gobernacion, ha sido repuesto como de jefe de negociado de segunda clase con sueldo de 20,000 rs. Damos á nuestro amigo la más sincera enhorabuena, deseándole como merece rápido progreso en su carrera administrativa.

El vapor-correo «Alfredo el Grande» que lleva la correspondencia de Cartagena á Orán, hará escala en Alicante á su paso para aquel punto.

El telegrafista D. Florentino de Arce ha presentado un sistema de montaje de estaciones, por el que queda suprimida la pila de las estaciones intermedias, funcionando solamente las de las estaciones, límites ó centros.

Tenemos entendido que ha sido estudiado detenidamente este proyecto, sumamente ingenioso y que honra á su autor; pero parece ser que en la práctica no dá los resultados que él mismo se propone. En este como en todos los trabajos de igual género, es nuestra opinion se hagan saber á los autores los defectos que se encuentren, para que los corrijan segun su criterio les dicte, y no limitarse, como hasta ahora ha sucedido, á pasar un oficio diciendo la Direccion que ha visto con gusto el trabajo, ó dar la llamada por respuesta como en repetidas ocasiones lo ha hecho.

Ha llegado á noticia nuestra que muy en breve se ratificará un nuevo tratado telegráfico entre España y Portugal, reduciendo las tarifas de ambos países.

Lo celebramos infinito, porque en nuestro concepto y hasta cierto límite, tanto mas reducido como sea el precio de la correspondencia entre dos países, tanto mayores serán sus relaciones y transacciones comerciales.

Nadie como Inglaterra para llevar á cabo las grandes empresas. Ya han empezado á funcionar los cables telegráficos submarinos colocados entre Inglaterra, Portugal, Gibraltar y Malta.

De este modo Inglaterra tendrá comunicacion directa con la India, con línea de su propiedad y sin intervencion de ningun país extranjero. Y muy pronto Portugal dejará de dar sus telegramas para Inglaterra por España, perdiendo esta el importe ó derecho de tránsito, y todo por no haberse pre-

visto oportunamente este acontecimiento y no haber proporcionado con las líneas que existian y pocas más que se hubiesen aumentado, una vía más económica y en la que Europa entera se habria interesado.

Acaba de establecerse una nueva línea de vapores á cargo de la administracion de Dinamarca entre Copenhague, la Islandia y las islas Ferroes. Estos buques-correos hacen su salida de Copenhague en los dias 1.º de Junio, 11 de Julio, 20 de Agosto, 29 de Setiembre y el 8 de Noviembre.

El franqueo de las cartas destinadas á la Islandia ó á las Ferroes es voluntario.

Los portes que deben abonarse á la administracion federal por esta correspondencia, son los mismos que se abonan para la destinada á Dinamarca, añadiendo un porte marítimo en la forma siguiente:

Para las cartas franqueadas (ordinarias ó certificadas) con destino á Islandia ó las Ferroes, por cada porte sencillo de 10 gramos, 45 milésimas de escudo.

Para los impresos y muestras de mercancías, por cada porte sencillo de 40 gramos, 23 milésimas de escudo.

La correspondencia procedente de Islandia ó las Ferroes debe franquearse hasta Copenhague; pero no se ha impuesto aumento alguno en sus portes.

En el número anterior hemos publicado sin pretension ninguna una relacion de los cables telegráficos submarinos en explotacion en el año actual. Podemos asegurar á nuestros suscritores que son los únicos que poseen una nota tan exacta y detallada de estas vías de comunicacion.

No habiéndose recibido suficiente número de pliegos cerrados como pedimos á nuestros compañeros con la candidatura que cada cual quisiera votar para el nombramiento de la Direccion y consejo de vigilancia del Montepio de Telégrafos, recordamos á todos se sirvan hacerlo, para definitivamente constituir la Sociedad, pues ya contamos con crecido número de asociados.

Hace unos dias, el Sr. Director general convocó á junta á los señores inspectores de Telégrafos y Correos separadamente, para conocer su opinion respecto á la reforma del

Cuerpo. La fusion completa del personal en una sola escala, fué sostenida por algunos, y otros por el contrario propusieron radical la separacion. El Sr. Director general propondrá en la junta que al efecto se ha creado, y que ya conocen nuestros lectores, lo que en su elevado criterio juzgue más conveniente.

Posteriormente se ha reunido por primera vez la expresada junta presidida por el ministro de la Gobernacion, pero nada se acordó, pues se trató del asunto en tésis general.

CORRESPONDENCIA DE LA SEMANA.

Peñañel.—D. F. C.—Recibido segundo trimestre.

Toledo.—D. F. L.—Recibidos 24 rs

Escalona.—D. M. R.—Recibidos Abril y

Mayo segun su aviso, queda en descubierto Marzo.

Reinosa.—D. M. C.—Recibida su carta y aceptado su encargo.

Yeger.—D. S. C.—Recibido trimestre.

Salamanca.—D. G. V. y D. M. B.—Recibido Junio, 40 rs.

Almería.—D. A. T.—Recibidos 50 rs.

Murcia.—D. J. C.—Recibido Junio.

Tafalla.—D. M. L.—Recibido semestre, gracias por su eficacia.

Cádiz.—D. J. G.—Recibido hasta Mayo inclusive.

Sambúcar.—D. J. P. C.—Recibida su carta; recomendado de nuevo su asunto.

Idem.—D. F. M.—Procuraremos mandarle las páginas que desea.

Cuenca.—D. B. H.—Se le mandará lo que desea. No hay segundo tomo, es otra obra.

Jerez.—Sres. S. y B.—Quedan suscritos desde 1.º de Junio. Recibido trimestre.

MADRID: 1870.

Imprenta de M. Tello, Isabel la Católica, 23.

ÍNDICE

DE LAS CIRCULARES EXPEDIDAS EN ABRIL Y MAYO.

Circular núm. 22.—*Negociado 1.º*—Aclarando el decreto de 29 de Octubre último, por el que se autorizaba á los gobernadores de provincia la facultad de nombrar el personal subalterno de Comunicaciones.

Circular núm. —*Negociado 3.º*—Adición á la circular núm. 38 de 1869.

Circular núm. 23.—*Negociado 2.º*—Suprimiendo la estacion de Carolina.

Circular núm. 24.—*Negociado 1.º*—Del Director general D. Antonio Ramos Calderon al Cuerpo, indicando las ideas que le animan respecto de él.

Circular núm. 25.—*Negociado 2.º*—Prescripciones para evitar en lo posible trámites inútiles y perjuicios que pudieran ocasionarse al Estado con extravíos de documentos de interés.

Circular núm. 26.—*Negociado 2.º*—Recordando el exacto cumplimiento de lo prevenido en los artículos 615 y 616 del Reglamento de servicio.

Circular núm. 27.—*Negociado 1.º*—Disponiendo que los jefes de negociado de la Direccion general firmen por delegacion todas las comunicaciones que versen sobre asuntos de pura tramitacion ó reglamentarios.

Circular núm. 28.—*Negociado 5.º*—Para

que no se admitan contestaciones pagadas para la isla de Cuba ni para ninguna estacion de América.

Circular núm. 29.—*Negociado 1.º*—Que se tengan presentes al cursar peticiones de licencia, lo prescrito en los artículos del Reglamento interior 175, 184, 185, 186 y 187, y siguientes hasta el 191.

Circular núm. 30.—*Negociado 2.º*—Aclarando el art. 19 de la circular núm. 5 de 13 de Enero último.

Circular núm. 31.—*Negociado 2.º*—Previendo se haga constar en los estados números 5,137 y 138 el número de cartas nacidas para el interior de las poblaciones y certificados dirigidos á Ultramar, y de los recibidos de la misma procedencia.

Circular núm. 32.—*Negociado 1.º*—Mandando á los subinspectores remitir á la Direccion general un estado de todo el personal de Correos á sus órdenes, exceptuando los carteros, peatones y carteros distribuidores.

Circular núm. 33.—*Negociado 2.º*—La estacion municipal de Gandia se abrirá para el servicio de la correspondencia oficial y privada, interior é internacional, el dia 1.º de Junio.